



Informe Secretarial, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor Juez proceso de Pertinencia No. 157624089001 2021 00004 00, informando que se presenta memorial por el apoderado de la parte demandante. Ruego proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario

Interlocutorio



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

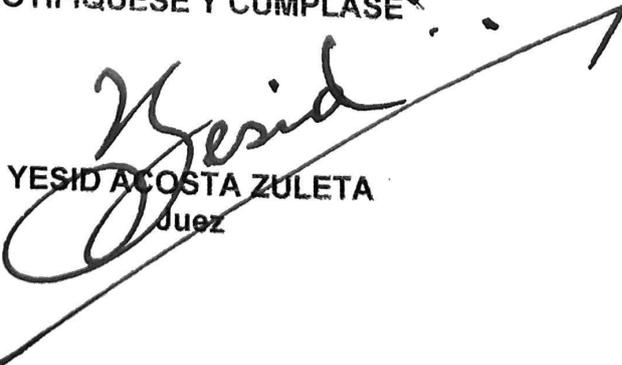
PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2021 00004-00
DEMANDANTE	HEREDEROS DE HÉCTOR JOSUÉ ESPITIA ROJAS
DEMANDADO	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE TEODULFO ELIECER ROJAS Y OTROS

Sora, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

El doctor JOHN JAIRO YEPES MARTÍNEZ, presentó memorial con el fin de solicitar que por intermedio de la señora GILMA ROJAS, se puedan notificar a las señoras: LILIA, GILMA, MARÍA NELLY, AURA MARÍA, NOHORA CILIA, ELSA y CECILIA ROJAS BARAJAS; quien reside en sector urbano del municipio de Sora. Solicitud que se acogerá positivamente, teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por los notificados frente a las pretensiones de la demanda.

De otra parte, obra memorial suscrito por LEYDI ROJAS RODRÍGUEZ Y YEFFER ANDREY ROJAS RODRÍGUEZ hijos de MARCO VINICIO ROJAS BARAJAS (Q.E.P.D.) quienes manifiestan tener conocimiento del proceso y encontrarse enterados sobre los hechos y las pretensiones de la demanda; Frente a lo anterior, es preciso advertir que el juzgado procederá a declarar la notificación por conducta concluyente de los mencionados, desde el 06 de diciembre de 2023; de acuerdo al parágrafo primero del artículo 301 del C.G.P. Teniendo en cuenta además que conocen los términos de la demanda, el proceso y las partes que lo integran.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SORA - BOYACÁ.
j01prmpalsora@cendoj.ramajudicial.gov.co